

En la Villa de Torara, y Salas consistoriades de ella
en veinte y uno de Agosto de mil ochocientos uno, se fun-
taron los ^{res} Concep. Justicia, y Regimiento de ella como
lo tienen de costumbre ha conferido y tratado los asuntos to-
cantes y pertenecientes del servicio de ambas Magestades
vier, y utilidad de su Comun, ha sacado los ^{res} D. n.º J.º
D. n.º Maria de Pines, Ulloa Alcalde mayor y Capitan
a Guerra de ella por V. M. Cavalleros Capitulores, Di-
putados y J. n.º Penoneros que avays firmaron, y
exando an Juntos acordaron lo siguiente

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Noticioso este Ayuntamiento del Daño que ac-
tualmente estan ocasionando los Cuervos y Cucalas,
en los frutos pendientes de Panizo, Uva, Zor,
y Oliva, han procurado ynsagarlo ha fondo, y se-
han cerciorado con el mayor sentimiento de que
es dho Daño tan considerable y excesivo que
deus adaptarse un pronto y eficaz remedio
no se logran dho esquimos. Ten vista y consi-
deracion de todo, y contemplando que el unico Me-
dio de extinguir y exterminar dhas Aves noci-
vas es prometer premio al que las mate; Acor-
daron: Se premie al que presente dhas Aves,
por cada Cuervo, quatro rs. y uno por cada
Cucala; con su presentacion ha de ver del Ani-
mal entero ha esta N.ª Justicia y ^{res} Comisa-
rios de Propios, con cinco Libram. Satisfara el
Mayor domo de Propios de el Fondo de estos
lo que contare de las Libranzas, quienes procu-
raron adaptar las Providencias mas oportu-
nas ha efecto de evitar todo Fraude en
la presentacion duplicada de dhas Aves. Lo
que se haga notorio por publico bando para
que llegue a noticia de todos

A si lo acordaron y firmaron
los Señores de que se compone este

